

## ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO



Oficina de Gerencia de Permisos

### AVISO DE INTENCIÓN DE PRESENTACIÓN DE UN DOCUMENTO AMBIENTAL PARA LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL: EXTRACCIÓN DE MATERIAL DE LA CORTEZA TERRESTRE DE PONCE

En cumplimiento con el Artículo 4 B (3) de la Ley Núm. 416 de 22 de septiembre de 2004, según enmendada, también conocida como, *Ley sobre Política Pública Ambiental*, la Ley Núm. 161 de 1 de diciembre de 2009, según enmendada, también conocida como *Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico* y con el Reglamento de Evaluación y Trámite de Documentos Ambientales de la Junta de Calidad Ambiental; el Municipio Autónomo de Ponce, en calidad de Agencia Proponente, y la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) presentan el borrador de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para la acción abajo descrita.

Por este medio se notifica al público en general, entidades gubernamentales y/o partes interesadas, sobre la acción propuesta. La presentación de este documento tiene el propósito de asegurar que se tomen en cuenta los factores ambientales en toda acción que en forma alguna pueda tener un impacto significativo sobre el ambiente, mediante una descripción y análisis de la acción propuesta. Copia electrónica de dicho documento está disponible para revisión en el portal de internet de la agencia [www.sid.pr.gov](http://www.sid.pr.gov) y una copia impresa en la Oficina de Permisos del Municipio Autónomo de Ponce. Las personas que tengan información o comentarios que puedan ser útiles en la evaluación de la acción propuesta, pueden enviar los mismos a la dirección de correo electrónico [deca@ogpe.pr.gov](mailto:deca@ogpe.pr.gov) y/o PO Box 41179, San Juan PR 00940-1179, dentro de un término de treinta (30) días calendario a partir de la publicación de este aviso.

Se le apercibe que dentro de un término de treinta (30) días calendario a partir de la publicación de este aviso, cualquier parte interesada podrá solicitar una vista pública, la cual será concedida discrecionalmente por la Junta Adjudicativa de la OGPe. Transcurrido dicho término no se considerará ninguna solicitud a estos efectos y la Agencia procederá con la evaluación y trámite del documento presentado. Se le apercibe además que, la celebración de la vista, de ser concedida, será notificada en el portal de internet con por lo menos treinta (30) días de anticipación de la misma, expresando el lugar, fecha y hora de la celebración, según dispuesto en el Capítulo XI Regla 122 (A) (K) del RETDA.

Caso Número:

2013-226667-REA-16761

Agencia Proponente:

Municipio Autónomo de Ponce  
PO Box 331709  
Ponce, PR 00733

Funcionario Responsable:

Edda Y. Santos  
Oficina de Permisos  
Municipio Autónomo de Ponce  
(787) 259-2210 Ext. 5366

Entidad privada que promueva la acción:

Allied Waste of Ponce Inc.

Naturaleza de la Acción:

Se propone la extracción de material de la corteza terrestre (Proyecto) en un Predio de 25 acres ubicado al este del Sistema de Relleno Sanitario (SRS) de Ponce en el Barrio Canas del Municipio de Ponce. El Proyecto se propone con la finalidad de utilizar el material extraído como material de cubierta diaria y usos relacionados a la operación del SRS de Ponce.

Localización:

Avenida Baramaya, carretera estatal PR-500 Barrio Canas, Sector La Cotorra, Ponce, Puerto Rico.

En San Juan, Puerto Rico hoy 20 de mayo de 2014.

Arq. Alberto Lastra Power  
Director Ejecutivo